



Municipalidad de
Yerba Buena
Fucumán

YERBA BUENA,

08 SEP 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 660

VISTO: El Expte. N° 8.969-M17(I)-R-23, mediante el cual la Firma “KRAN S.R.L.” solicita el pago de la Factura B N° 00002-00000141 de fecha 05/06/2023, emitida por el importe total de \$ 325.490,00.- (pesos trescientos veinticinco mil cuatrocientos noventa); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines tramitados, agrega a fs. 02 la referida Factura, emitida por el servicio de alquiler de una Retropala INT 170 HMK 102B, con operario y sin combustible - Total: 20 hs. (correspondientes al período 16/02/2023 al 28/02/2023);

Que, con el objeto de justificar las razones de necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio que nos ocupa, la Sub-Secretaría de Infraestructura Pública a fs. 04 expresa que: “...la factura a cancelar corresponde a un saldo de 20 horas desglosadas del expediente 3650-R-2023. En este se hizo referencia a la realización del pago de las mismas por cuerda separada, dado que el monto de la factura en referencia al expte mencionado excedían el límite de horas acordadas mediante contrato aprobado por Decreto N° 312/23...”; y agrega a fs. 05/10 los Partes Diarios de Trabajo correspondientes;

Que a fs. 11 interviene la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, sin emitir objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 13/13 vta. emite su dictamen, en el que indica que corresponde el Reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la factura de fs. 02 y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 14 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 14 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 15 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

111...

DECRETO: **Nº 660**

08 SEP 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "**KRAN S.R.L.**"-con domicilio comercial en calle San Miguel N° 1900 de la ciudad de San Miguel de Tucumán-, durante el período 16/02/2023 al 28/02/2023, consistentes en el alquiler de una Retropala INT 170 HMK 102B, con operario y sin combustible, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorízase el pago de tales servicios, según Factura B N° 00002-00000141, de fecha 05/06/2023, por el importe total de \$ 325.490,00.- (pesos trescientos veinticinco mil cuatrocientos noventa), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

PAC.- 


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA